

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210058000
PROCESO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE: JOSÉ GUILLERMO MILA

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 15 de junio de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la solicitud de la referencia.
- 2. COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ